

## Memorándum 52/15

### Ciudad de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Compensación de Ajustes Simétricos

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015

Mediante la RG 548/2015, la AGIP ha establecido las pautas de compensación que serán de aplicación cuando, a raíz de una verificación, se modifique cualquier apreciación sobre un concepto o hecho imponible en el impuesto sobre los ingresos brutos, y que, correlativamente, surgieran saldos a favor del contribuyente por pagos improcedentes o en exceso por el mismo gravamen, aun en el supuesto que no se hubiese solicitado la repetición.